



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 NOV 2025

RES. DECECO N°

1059-25

Expte. N° 6.309/25

VISTO:

La nota a fs. 11 por medio de la cual la Srta. Lilian Daniela Elizabeth RIBERA ROCA, D.N.I. N° 95.429.007, presenta su renuncia al Contrato de Locación suscrito con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del día 6 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución DECECO N° 795/25, tiene por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre esta Facultad y la Srta. RIBERA ROCA, a partir del día 5 de agosto de 2025 y hasta el 5 de enero de 2026.

Que el contrato suscrito, establece en su artículo noveno las condiciones de Rescisión.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)**

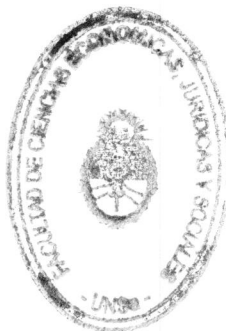
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el contrato suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Lilian Daniela Elizabeth RIBERA ROCA, D.N.I. N° 95.429.007, aprobado por Resolución DECECO N° 795/25, a partir del día 6 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber la interesada, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.

E.E.A./ M.S.S

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.